




CORTE
CONSTITUCIONAL

hres-3-

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 127 de 10 de febrero de 2010, **certifico** que en referencia a la acción N° 0031-11-CN, que contiene la consulta remitida por la Tercera Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal Nro. 2 de Guayaquil, a fin de que la Corte Constitucional determine la constitucionalidad del artículo 7 de la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador, publicada en el Registro Oficial Nro. 242, Tercer Suplemento del 29 de diciembre del 2007, dentro del juicio contencioso tributario N°. 061-2010, seguida por el Ing. Nassib José Neme Antón en calidad de Vicepresidente Ejecutivo y representante legal de ELECTROCABLES C.A., en contra de las Autoridades Tributarias de la Municipalidad de Quito, por patentes municipales, **tiene relación** de objeto y acción con los casos N°. 0021-09-CN; 0055-10-CN y 0056-10-CN, los mismos que se encuentran resueltos.

Quito, D. M., junio 29 del 2.011


Dra. Marcia Ramos Benalcázar
SECRETARIA GENERAL

MRB/LFJ